

Los meses pudiesen Convenir la dha Agua
pagando las pensiones del Lenso que se m
guo, quando se fue Compuada del su o di
cho dha Grazia y meses y pasado dho ter
mino sin haver Cumplido de daria pro
videnzia por N. S.ª la que se hizo saver a
los hijos herederos del dho D. Juan Marti
Carrasco Despachanda Requiritoria para ello
por lo respectivo a D. Diego Ant. Carrasco
Como uno de ellos, Ver. de la dha dha de Huescar
a quien igualmente se le hizo saver Como todo
Es Contante de los Documentos que pararon en
poder del presente En. nolos que desde luego son
yo y manifestado Con la solemnidad necesaria pa
ra que se tengan presentes por N. S.ª pues es así que
sin embargo del dilatado tiempo que ha de co
rrido y de que se ha echo saver la providenzia a
los dhos hijos herederos ^{del dho dho} por esto no se reclama
dominancia alguna ni an Cumplido Contag
tanjustamente de Cretado por N. S.ª fue y antes
bien por uno de dhos hijos y herederos; qual es D.
Gomez Joseph Marti Carrasco Con yntel. denzia
de todo, y de que el animo de los dho herederos su Coue
deros era el proponer en execuzion la practica
la Carta dha que era necesaria para usar de
dha Agua, le dio am. favor el derecho que en
esta dha dha se pudiese por tener y Como uno
de quatro de dho herederos por este Instrumen
to, que Es nro. Con la propia solemnidad y
pido me devuelva para guarda de mi derecho
por Cuyo fundamento, y falta de Cumplim.
de dho herederos, así por lo respectivo al pa
go de las Pensiones del explicado Lenso Co

